

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

58

### ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

#### EDICTO

En el juicio de de expediente de dominio, reanudación del tracto número 954 de 2011, sobre otras materias, se ha dictado resolución, cuyo texto literal es el siguiente:

#### *Providencia*

Magistrada-juez de primera instancia, doña Asunción Loranca Ruilópez.—En Alcalá de Henares, a 26 de julio de 2011.

Recibido el anterior escrito el día 7 de julio de 2011 presentado por la procuradora doña Encarnación Llamas Villar, en nombre y representación de don Alfonso Trillo García, por el que evacua el traslado conferido por diligencia de ordenación de fecha 14 de junio de 2011, únase a los autos de su razón, se admite a trámite el expediente de dominio con objeto de la reanudación del tracto sucesivo de la finca:

Finca urbana número 12.974.—Vivienda derecha A-5, en la planta primera del portal número 5 del edificio de esta ciudad, entre la calle Escritorios y travesía de Avellaneda, a la que hace chaflán. Hoy travesía de Avellaneda, número 7.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alcalá de Henares, al folio 13 del tomo 3.330, finca número 12.974, inscripción primera, a nombre de don Demetrio Martín Ruiz y doña Venancia Jerónimo Cabrera.

Se tiene por parte a la citada procuradora en nombre y representación de don Alfonso Trillo García, entendiéndose con la misma las sucesivas notificaciones y diligencias en virtud del otorgamiento de poder mediante comparecencia “apud acta” realizado por el señor Trillo ante la secretaria judicial de este Juzgado el día 27 de junio de 2011.

Dese traslado del escrito presentado al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña Venancia Jerónimo Cabrera, como titular registral, y a doña Ana Martín Jerónimo, doña Isabel Martín Jerónimo y don Jesús Martín Jerónimo, como herederos del titular registral don Demetrio Martín Ruiz, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga. Líbrese exhorto al Juzgado decano de primera instancia de Madrid a fin de que lleven a cabo dichas citaciones con los titulares registrales.

Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y en el tablón de anuncios de este Juzgado y que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Líbrese los citados edictos y hágase entrega a la parte del edicto que se ha de publicar en el “Boletín Oficial del Estado”, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia para que lleve a cabo su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

En Alcalá de Henares, a 27 de julio de 2011.—La secretaria (firmado).

(02/9.840/11)